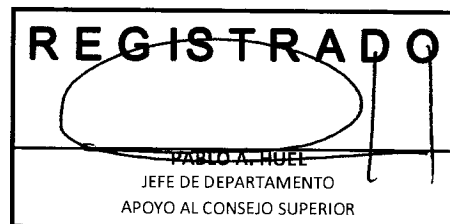




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 255/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Eduardo Fabián TOSSOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018, aconsejó refrendar la Resolución N° 255/2018 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 255/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología Educativa II, sin tener cursada previamente su correlativa Tecnología Educativa I, al alumno Eduardo Fabián



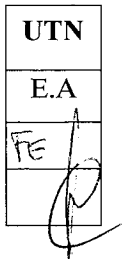
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

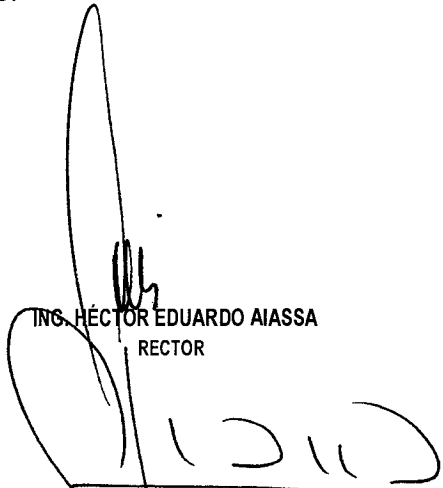


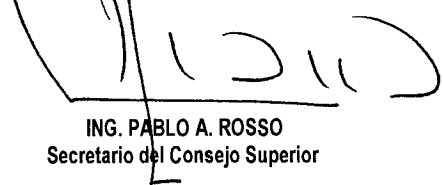
TOSSOLINI, Legajo N° 5904 de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2130/2018




ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior